

3040001-S-2021-142903
Bogotá, 14 de mayo de 2021

Doctor
JUAN MANUEL DE VALDENEBRO
Representante Legal
Cojardin S.A ESP
Carrera 54 # 221-89
Bogotá
facturaelectronica@cojardinsa.com
info@cojardinsa.com
cojardinsa@gmail.com

Asunto: CAMBIOS EN LA PRESIÓN DEL PUNTO
DE SUMINISTRO

Respetado Doctor De Valdenebro,

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá le expresa un cordial saludo, y al mismo tiempo se permite informarle lo siguiente, de acuerdo con la comunicación recibida desde la Dirección de Red Matriz de la EAAB No. 2541001-2021-1090, quienes informan:

(...)“

Que por las condiciones actuales del agua cruda de las fuentes con que se abastece la planta Tibitoc, así como por la dificultad de transporte de algunos insumos del tren de tratamiento, ocasionadas por el paro de transportadores que se viene presentando en los últimos días, la Dirección de Abastecimiento solicitó realizar la restricción del caudal de salida de la planta Tibitoc a los valores de producción mínimos posibles, y que corresponden a un caudal de 3.5 m³/s.

Debido a esta contingencia, a partir del día de hoy, fue necesario realizar un ajuste en la operación del caudal de salida de la planta, la cual previamente venía operando con un caudal de salida de 4.5 m³/s; cambio que implicó generar una mayor regulación del caudal de salida de la planta, lo que a su vez produce una reducción en la presión de salida de la planta.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03



El esquema de operación actual implica una disminución de presiones de alrededor de 10 m.c.a. en la salida de la planta, lo que a su vez se verá reflejado en la presión de entrega a Chía, Cajicá y Cojardin, variable que depende directamente del gradiente hidráulico con el que se cuenta a la salida de la planta.

No obstante, aclaramos que las presiones de entrega a los dos municipios continuarán estando por encima de los 60 m.c.a, valor que supera ampliamente las condiciones de presión mínima de entrega de los contratos vigentes de suministro de agua, y que mencionan un valor mínimo de entrega de 15 m.c.a.

En cualquier caso, informamos que, una vez se normalicen las condiciones del agua cruda y los bloqueos que están afectando el suministro de algunos insumos a la planta, se empezarán a revertir los movimientos, para retornar al esquema normal de operación” (...)

Por lo anterior atentamente solicitamos se tomen las medidas pertinentes y se valide si es necesario realizar ajustes temporales a los sistemas de válvulas reductoras de presión con los que cuentan actualmente en sus sistemas de acueducto.

Atentamente,



ADRIANA CARVAJAL DE LA CRUZ
Directora Apoyo Comercial

Aprobó: Ing. Vicente Cely- Profesional Nv. 20 DAC
Proyectó: Carolina C.G.
Ref: Cons DAC: 3040001-2021-770
CAU/ Cojardin